

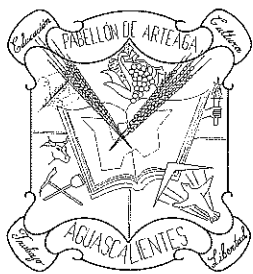
**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
30 de mayo de 2024

**ACTA No. 12/2024**

En el Municipio de Pabellón de Arteaga, siendo las ocho horas con cero minutos del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Cabildo, sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **BERNARDINO FLORES VALLES**, en su carácter de Presidente Municipal; **JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**, **DALEL VERÓNICA HERNÁNDEZ**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**, **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, **MARÍA SUSANA ROMO GARZA**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores; y **NAYATZEL MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**, en su carácter de Síndico Municipal, según citación que les fue previamente realizada en términos del artículo 91 del Código Municipal, a fin de desahogar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno, se iniciaron los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el artículo 167 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, en cumplimiento con el artículo 88, fracción I, del Código Municipal, solicitó al C. Miguel Ángel Juárez Frías, Secretario del Ayuntamiento se sirviera a pasar la lista de asistencia a fin de verificar la existencia de quórum legal y, una vez hecho lo anterior, informara al pleno



del Ayuntamiento el resultado obtenido. Procediendo el Secretario a pasar la lista de asistencia:

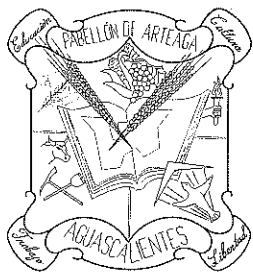
**Tabla 1:** Lista de Asistencia

Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **10 (diez)** integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo que el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, existe quórum de ley para el desarrollo de la presente sesión.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría y siendo las ocho horas con veintitrés minutos, el Presidente Municipal declaró la apertura de la presente Sesión Extraordinaria identificada con el Acta No. 12/2024, en términos de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal para el Estado, así como de los artículos 69, 75 y 88, fracción II, del Código Municipal.

Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción III, del referido artículo 88 del Código, solicitó al Secretario diera lectura al proyecto del orden del día. Para lo cual el Secretario del



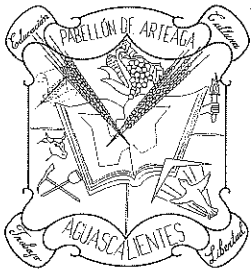
Ayuntamiento sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 10/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto celebrada en fecha 10 de mayo de 2024.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 11/2024 correspondiente a la Sesión Extraordinaria Solemne de Cabildo celebrada en fecha 14 de mayo de 2024.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se adiciona el Artículo 2º B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman las fracciones I y XVIII del Artículo 36 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma el artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVI y XVII del Artículos 12, y se adiciona el Artículo 4 Bis y la fracción XVIII y párrafo segundo del Artículo 12 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Eva La Cruz

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

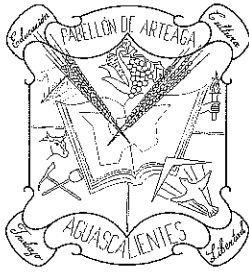
comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 2º y las fracciones XIV, XXI y XXV del Artículo 5º y se adicionan las fracciones XXXVII, XXXVIII y XXXIX al Artículo 5º de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
11. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se adicionan y reforman diversos Artículos de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
12. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Aprobación de la presentación de Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de Decreto, por el que se adiciona por un último párrafo al Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
13. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Aprobación de la presentación de Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de Decreto, por el que se adiciona por un párrafo al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
14. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Propuesta donde se reforma diversos Artículos de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

*[Handwritten signature]*

*Eva del C. ...*

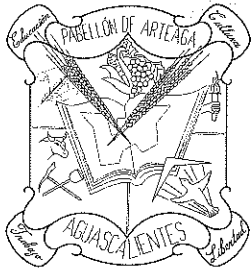
*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



15. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se abroga la Ley del Agua para el Estado de Aguascalientes y se expide la Ley del Agua del Estado" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
16. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Propuesta de Iniciativa ante el Congreso de la Unión, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del inciso B), del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
17. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de reforma con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones V, VI, X, XI, XIV, XVIII y XIX del artículo 16; y se adiciona la fracción XX al artículo 16 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
18. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se modifican los artículos 3º, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 81, 82, 88, 227, 228 TER, 229, 230, 232 y 313 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
19. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al "Acuerdo Económico por medio del cual se autoriza la instalación de señalamientos de tránsito horizontales en aquellos lugares del Municipio de Pabellón de Arteaga en donde, por cuestiones presupuestarias, se hubiere negado la instalación de señalamientos verticales" presentado por el Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz.
20. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al "Acuerdo Económico por medio del cual se autoriza el cambio de sentido de circulación de las calles Del Deporte y Manuel Altamirano" presentado por la Regidora Deyanira Escalera Velasco.
21. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por medio de la cual se adicionan las fracciones XXIV,

En la C. Escalera

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

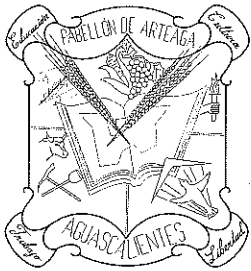
XXV, XXVI y XXVII del Artículo 220 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga para crear los Comités de Contraloría Social Vecinal" presentada por los Regidores Edith Hornedo Romo y Miguel Roberto Mejía Quiroz, en su calidad de miembros integrantes de la Comisión de Control Integral de la Gestión Municipal.

22. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al Programa Municipal de Adaptación al Cambio Climático de Pabellón de Arteaga, que remite el Instituto Municipal de Biodiversidad y Protección Ambiental.
23. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la cuenta pública municipal correspondiente al mes de abril de 2024.
24. Clausura de la sesión.

En seguida, por petición del Presidente Municipal, el Secretario solicitó a los integrantes del Honorable Cabildo que, con fundamento en los artículos 150, fracción I, 151 y 154 del Código Municipal, se sirvieran a manifestar por votación económica, quiénes estaban a favor de aprobar el proyecto del orden del día puesto a su consideración. Situación que así se cumplió certificándose por el Secretario que el orden del día se aprobó por **unanimidad** de los miembros de Cabildo presentes.

En consecuencia, se procedió con el desahogo del cuarto punto del orden del día, correspondiente a la lectura, discusión y aprobación del Acta No. 10/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto celebrada en fecha 10 de mayo de 2024, la cual fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, virtud de lo cual el Presidente Municipal solicitó a los presentes fuera dispensada la lectura integral.

Luego, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida, quien certificó que la dispensa de la lectura del Acta No. 10/2024 fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

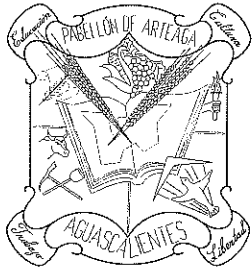


En seguida, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 10/2024. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Sin que se registraran intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 154 del Código Municipal, declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación económica, el contenido del Acta No. 10/2024, junto con la aclaración realizada. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación, quien así lo hizo, informando que el acta puesta a votación fue aprobada por **unanimidad** de los presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el Acta No. 10/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto celebrada en fecha 10 de mayo de 2024. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta.

En seguida, para el desahogo del quinto punto correspondiente a la lectura, discusión y aprobación del Acta No. 11/2024 correspondiente a la Sesión Extraordinaria Solemne de Cabildo celebrada en fecha 14 de mayo de 2024, la cual fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, virtud de lo cual el Presidente Municipal solicitó a los presentes fuera dispensada la lectura integral.



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Luego, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida, quien certificó que la dispensa de la lectura del Acta No. 11/2024 fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En seguida, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 11/2024. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Sin que se registraran intervenciones.

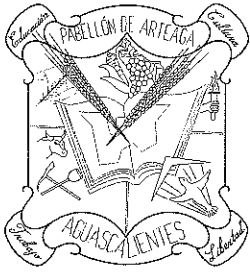
Por lo que el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 154 del Código Municipal, declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación económica, el contenido del Acta No. 11/2024, junto con la aclaración realizada. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación, quien así lo hizo, informando que el acta puesta a votación fue aprobada por **unanimidad** de los presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el Acta No. 11/2024 correspondiente a la Sesión Extraordinaria Solemne de Cabildo celebrada en fecha 14 de mayo de 2024. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta.

En el Consejo Municipal

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

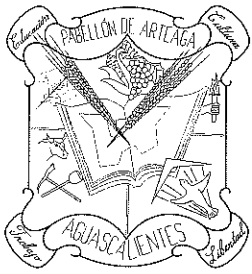
El sexto punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se adiciona el Artículo 2º B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Fu. de C. en un 8



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

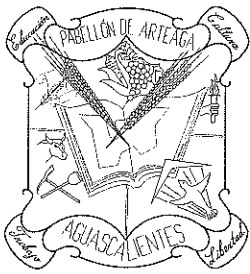
Tabla 2. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El séptimo punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman las fracciones I y XVIII del Artículo 36 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

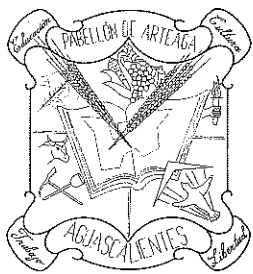
Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 3. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En la Ciudad de...

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



# PABELLÓN DE ARTEAGA

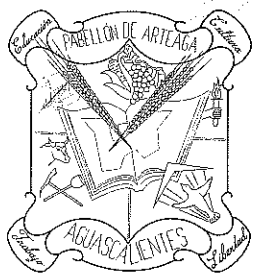
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El octavo punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforma el artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

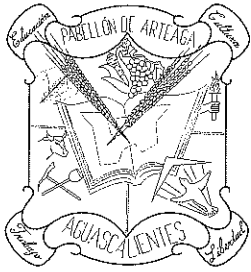
Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 4. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El noveno punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVI y XVII del Artículos 12, y se adiciona el Artículo 4 Bis y la fracción XVIII y párrafo segundo del Artículo 12 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de Aguascalientes", a efecto de



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

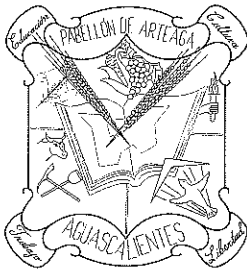
A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Eva del C. Ovares

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tabla 5. Registro de votación nominal

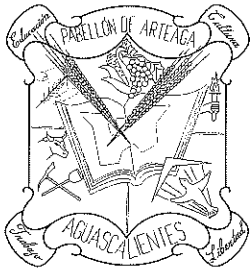
Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalei Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El décimo punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 2º y las fracciones XIV, XXI y XXV del Artículo 5º y se adicionan las fracciones XXXVII, XXXVIII y XXXIX al Artículo 5º de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Eva del Carmen Olivares Quezada

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 6. Registro de votación nominal

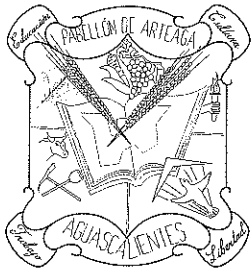
Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		

Esa del Cabildo

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten signature]*





# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

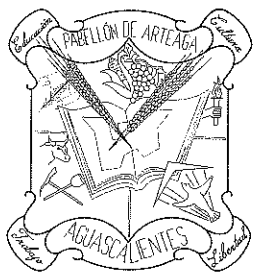
En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El décimo primer punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se adicionan y reforman diversos Artículos de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieron del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles

Eva del Carmen Olivares Quezada



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

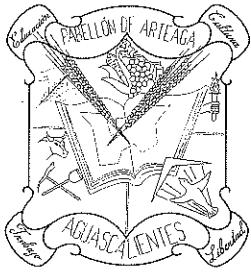
que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 7. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación,



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

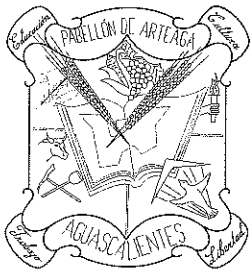
por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El décimo segundo punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Aprobación de la presentación de Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de Decreto, por el que se adiciona por un último párrafo al Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Eva del C. Covarrubias



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

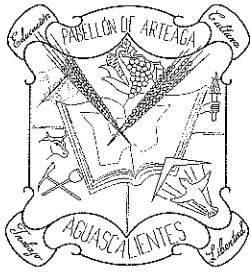
Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 8. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El décimo tercer punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Aprobación de la presentación de Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de Decreto, por el que se adiciona por un párrafo al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

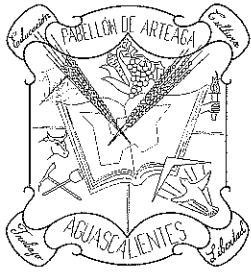
Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Fue de. C. o. v. e. r. a.



# PABELLÓN DE ARTEAGA

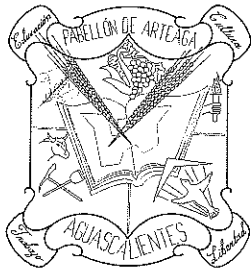
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tabla 9. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El décimo cuarto punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Propuesta donde se reforma diversos Artículos de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.



Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por unanimidad.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

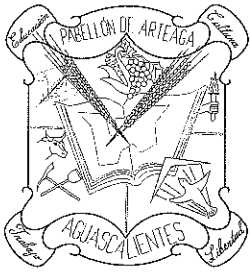
Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por unanimidad de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 10. Registro de votación nominal

Table with 4 columns: Nombre, Favor, Contra, Abstención. Rows list council members and their votes.

Eva del C. Olvera

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

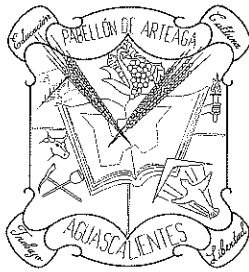
El décimo quinto punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se abroga la Ley del Agua para el Estado de Aguascalientes y se expide la Ley del Agua del Estado", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieron del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles

Eva del Carmen Olivares Quezada





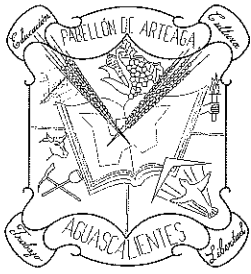
que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 11. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación,



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El décimo sexto punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Propuesta de Iniciativa ante el Congreso de la Unión, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del inciso B), del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

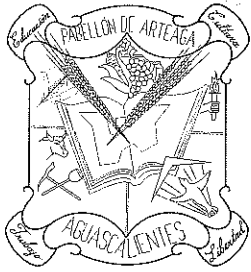
Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Fue de Consejo e

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*



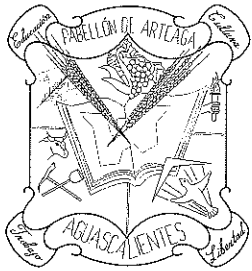
Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

**Tabla 12.** Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El décimo séptimo punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa de reforma con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones V, VI, X, XI, XIV, XVIII y XIX del artículo 16; y se adiciona la fracción XX al artículo 16 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H.



Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

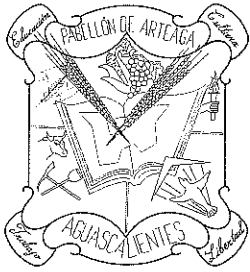
Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Fue del C. Cabildo

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



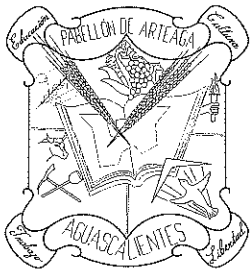
**Tabla 13.** Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El décimo octavo punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se modifican los artículos 3º, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 81, 82, 88, 227, 228 TER, 229, 230, 232 y 313 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes", a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.



# PABELLÓN DE ARTEAGA

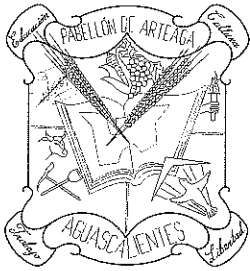
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 14. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



# PABELLÓN DE ARTEAGA

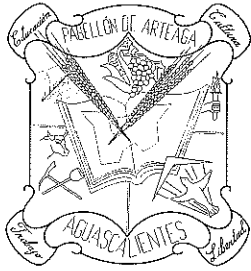
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El décimo noveno punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al "Acuerdo Económico por medio del cual se autoriza la instalación de señalamientos de tránsito horizontales en aquellos lugares del Municipio de Pabellón de Arteaga en donde, por cuestiones presupuestarias, se hubiere negado la instalación de señalamientos verticales" presentado por el Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo:

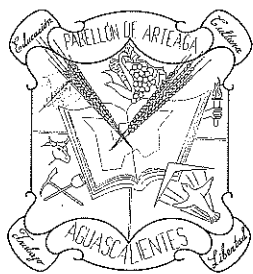
Tabla 15. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

El vigésimo punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al "Acuerdo Económico por medio del cual se autoriza el cambio de sentido de circulación de las calles Del Deporte y Manuel Altamirano" presentado por la Regidora Deyanira Escalera Velasco, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.





# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

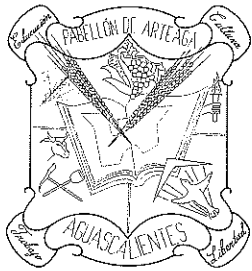
Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 16. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		

Eva del C. Herrera

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

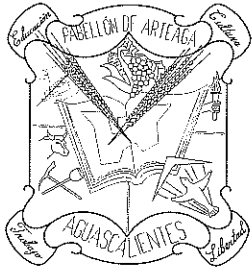
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

El vigésimo primer punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por medio de la cual se adicionan las fracciones XXIV, XXV, XXVI y XXVII del Artículo 220 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga para crear los Comités de Contraloría Social Vecinal" presentada por los Regidores Edith Hornedo Romo y Miguel Roberto Mejía Quiroz, en su calidad de miembros integrantes de la Comisión de Control Integral de la Gestión Municipal, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal,



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

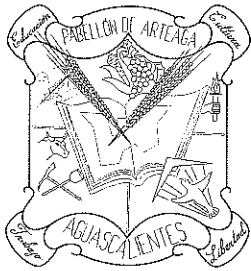
Tabla 17. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz		X	
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

Eva del C. Olivares

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

El vigésimo segundo punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al Programa Municipal de Adaptación al Cambio Climático de Pabellón de Arteaga, que remite el Instituto Municipal de Biodiversidad y Protección Ambiental, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

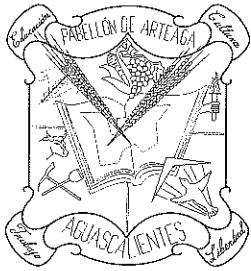


Tabla 18. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

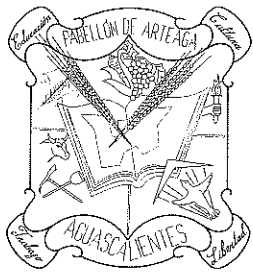
El vigésimo tercer punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la cuenta pública municipal correspondiente al mes de abril de 2024, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento

Fuera de C. Ovando

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



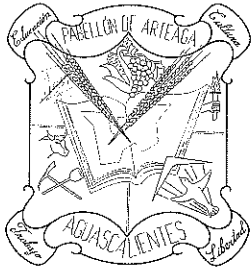
de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 19. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.



Finalmente, el Alcalde preguntó al Secretario del Ayuntamiento si quedaban asuntos pendientes a tratar en la presente sesión, quien contestó refiriendo que se habían agotado todos los puntos listados en el orden del día.

En virtud de la determinación anterior y al no haber más asuntos que tratar y siendo las nueve horas con veinte minutos del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 88, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia.

**FIRMAS**

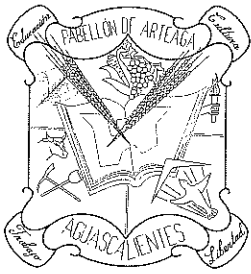
**C. BERNARDINO FLORES VALLES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

**C. JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**  
REGIDOR

**C. DALEL VERÓNICA HERNÁNDEZ**  
REGIDORA

**C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
REGIDOR

Eva de C. Ortales



# PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

**C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO**  
REGIDORA

**C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**  
REGIDORA

**C. EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**  
REGIDORA

**C. MARÍA SUSANA ROMO GARZA**  
REGIDORA

**C. MIGUEL ROBERTO MEJA QUIROZ**  
REGIDOR

**C. NAYATZEL MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS**  
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del Acta No. 12/2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 30 de mayo de 2024)